



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

351 p.o.m.
Blanco 02/09/2013

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General

SG/1246/2013/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HENÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **30 de agosto del año 2013** en el desahogo del **punto 5.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 152/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano, mediante el cual se resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo número 127/2013/TC, inciso B), tomado en sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2013.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la C. Eva Angelina Hernández Ábrica, la reparación del daño por la afectación de 113.2 metros cuadrados, por la modificación del trazo de la avenida Jesús Michel González, antes 8 de julio, por la cantidad de \$56,656.00 (cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), mediante la celebración de un convenio de acreditamiento contra obligaciones en general (impuestos, derechos, aprovechamientos u otros), que tenga con este municipio, así como traspasar a terceros dichas contraprestaciones, en términos de los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reparación del daño causado, mediante la construcción de 02 (dos) locales comerciales del C. Genaro Cortez Mejía, ubicados en la avenida Jesús Michel González, con un costo de \$289,933.20 (doscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional), mediante la ejecución del proyecto propuesto por la Dirección General de Obras Públicas.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reparación del daño mediante la reparación de la casa habitación propiedad del C. Adalberto Ayala Soto, ubicada en la calle Juárez número. 172, en Cuexcomatlán, con un costo de \$161,345.99 (ciento sesenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 99/100 moneda nacional), mediante la ejecución del proyecto propuesto por la Dirección General de Obras Públicas.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reparación del daño mediante la reconstrucción de la casa habitación de la C. Consuelo Soto, ubicada en la calle Juárez No. 52, en Cuexcomatlán, con un costo de \$470,938.09 (cuatrocientos setenta mil novecientos treinta y ocho pesos 09/100 moneda nacional), mediante la ejecución del proyecto propuesto por la Dirección General de Obras Públicas.

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reparación del daño mediante la construcción de 02 locales comerciales ubicados carretera Guadalajara - Morelia esquina Circuito Sur, a los C.C. José González Venegas, propietario y Ing. José Ismael Pérez Trigo Marín, poseedor a título de dueño, con un costo de \$313,187.26 (trescientos trece mil ciento ochenta y siete pesos 26/100 moneda nacional), mediante la ejecución del proyecto propuesto por la Dirección General de Obras Públicas.

SÉPTIMO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza a liberar los derechos de vía para construir la obra de infraestructura básica de vialidad por parte del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, del entronque con la carretera Tlajomulco - San Sebastián hasta la Cabecera Municipal, (ampliación a 12 metros), Avenida Jesús Michel González, antes prolongación de la Avenida 8 de Julio, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la celebración de los convenios respectivos con las personas que acrediten ser propietarios o para quien acredite ser titulares de los predios, en términos de los artículos 215, 216, 311 fracción II y 315 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

OCTAVO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones respectivas, a celebrar los convenios aprobados y para realizar todos los actos, trámites, movimientos, registros y en su caso, el pago a valor comercial, con recursos del *Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio*, el acreditamiento contra obligaciones en general (impuestos, derechos, aprovechamientos u otros), así como para recibir las superficies afectadas como áreas de cesión para destinos futuras, necesarios para lograr la liberación de los derechos de vía para la construcción de la obra pública aprobada, así como lleve a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

NOVENO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento, dándose por enterados del contenido de los presentes puntos de acuerdo a los miembros del Pleno que se encuentran presentes.

DÉCIMO PRIMERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de agosto del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL